



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta No. PEPB-2020-0010.

Fecha 30/04/2020

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de **LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las diez hora de la mañana, del día treinta (30) del mes de Abril del presente año dos mil veinte (2020), se reunieron el Enc. del Departamento Administrativo **Lic. Cendic A. Blanco**, el Enc. de Compras **Sr. Nacol Lopez**, la Enc. Financiero **Licda. Sarah de la Rosa** y la **Licda. Ydaisa Castillo**, como funcionaria que solicita el servicio. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol Lopez**.

El **Sr. Nacol Lopez**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el servicio de: **Publicidad en el Periódico digital e Impreso Los Remedios de Azua**, por (06) meses, a partir del 01/05/2020 al 31/10/2020.

AGENDA

**PRIMERO:** Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia **ONAPI-CCC-PEPB-2020-0010**, para el servicio de: **Publicidad en el Periódico digital e Impreso Los Remedios de Azua**, por (06) meses, a partir del 01/05/2020 al 31/10/2020.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia **ONAPI-CCC-PEPB-2020-0010**, para el servicio de: **Publicidad en el Periódico digital e Impreso Los Remedios de Azua**, por (06) meses, a partir del 01/05/2020 al 31/10/2020.

Acto seguido, el **Sr. Nacol Lopez**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una oferta correspondiente a la siguiente compañía:

| No. Oferente(s)                            | Oferta Económica |
|--|------------------|
| 1. Ediciones los Remedios de Azua, RM, SRL | 150,000.00       |

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-CCC-PEPB-2020-0010**, para el servicio de: **Publicidad en el Periódico digital e Impreso Los Remedios de Azua**, por (06) meses, a partir del 01/05/2020 al 31/10/2020.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se

J. C. V.  
C. A. B. G.  
A. P. R.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento",

Y. C. U.

**CONSIDERANDO:** Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

W. E. F.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del Resultado de la evaluación del proceso de referencia **ONAPI-CCC-PEPB-2020-0010**, para el servicio de: **Publicidad en el Periódico digital e Impreso Los Remedios de Azua, por (06) meses, a partir del 01/05/2020 al 31/10/2020.**

C. A. B. G.

El encargado administrativo, el funcionario que solicita, la encargada financiero y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO:** APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-CCC-PEPB-2020-0010**, para el servicio de: **Publicidad en el Periódico digital e Impreso Los Remedios de Azua, por (06) meses, a partir del 01/05/2020 al 31/10/2020.**

A. P. R.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

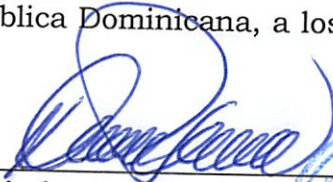
**SEGUNDO: ADJUDICA** como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa: Ediciones los Remedios de Azua, RM, SRLlo siguiente:

|                         |   |                     | Ediciones los Remedios de Azua, RM, SRL |                         |                                       |
|-------------------------|---|---------------------|---|-------------------------|---------------------------------------|
| Item                    | Descripción                             | Cantidad solicitada | Cantidad ofertada                       | Precio unitario S/ITBIS | Valor del precio de respuesta C/ITBIS |
| <b>MONTO OFERTADO</b>   |   |                     |   |                         | <b>150,000.00</b>                     |
| <b>MONTO ADJUDICADO</b> |   |                     |   |                         | <b>150,000.00</b>                     |
| 1                       | Ediciones los Remedios de Azua, RM, SRL | 1.00                | 1.00                                    | 127,118.64              | 150,000.00                            |

**TERCERO:** Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).

  
**Lic. Cendic A. Blanco**  
Enc. Administrativo

  
**Licda. Sarah de la Rosa**  
Enc. Financiero

  
**Sr. Nacol Lopez**  
Enc. Compras

  
**Licda. Ydaisa Castillo**  
Enc. dept. Solicitante

